

Requirements of Support Enforcement (Requisitos para la Aplicación del Apoyo)

¿Cómo puedo obtener apoyo?

Si nos ayuda, posiblemente le podremos conseguir apoyo infantil y médico para su hijo(a), así:

- Encontrando al padre ausente.
- Estableciendo legalmente la paternidad de su hijo(a).
- Obteniendo apoyo infantil para usted y su(s) hijo(a)s. Esto puede ser más de lo que obtenga con el FIP.
- Obteniendo seguro de salud y otros recursos médicos para usted y su(s) hijo(a)s.
- Obteniendo el derecho a beneficios futuros de seguridad social, veteranos u otros, para usted y su(s) hijo(a)s.

¿Podré mantener mi apoyo?

Family Investment Program (FIP) (Programa de Inversión Familiar)

Al recibir FIP, usted le cede al estado de Iowa sus derechos sobre la manutención de menores durante los meses que esté en FIP. El estado retendrá la manutención de menores que sea recaudada como reembolso del dinero que recibe de FIP. El monto que el estado retendrá no superará el monto total de FIP que usted haya recibido. Si cree que sería mejor para usted recibir la manutención de menores en lugar de FIP, puede solicitar que se cancele su beneficio de FIP. Después de que FIP haya sido cancelado, la manutención de menores le será enviada directamente a usted.

Medicaid

Cuando usted está en Medicaid, pierde el derecho a recibir pagos por apoyo médico. El estado de Iowa retendrá cualquier pago por apoyo médico mientras usted reciba Medicaid. El estado utilizará este dinero para ayudar a pagar el costo de su cubrimiento médico.

¿Cómo puedo ayudar?

Por ley, debe cooperar con el Department of Human Services. Para esta cooperación con el Departamento se le podrá pedir lo siguiente:

- El nombre del padre ausente de cualquier niño(a) para el que desee recibir FIP o Medicaid.
- El nombre del padre ausente de cualquier niño(a) que ya esté recibiendo FIP o Medicaid.
- El suministro de cualquier información que nos pueda ayudar a encontrar al padre.
- Ayudarnos a determinar quién es legalmente el padre, si el niño nació fuera del matrimonio.
- Ayudar a obtener el dinero o los recursos médicos a que tienen derecho usted o los niños que están recibiendo FIP o Medicaid.
- Dar al Departamento cualquier dinero que el padre ausente le entregue directamente. Usted aún recibirá Medicaid y FIP del estado.
- Vaya a la oficina del condado del Department of Human Services, la oficina de Recuperación del Apoyo Infantil o a la Corte del Distrito para firmar documentos o para suministrar información.

¿Qué pasa si no puedo ayudar?

No tendrá que ayudar si tiene una causa justificada. Una **Causa Justificada** significa que tiene una buena razón para no ayudarnos a recolectar el apoyo. No tendrá que cooperar si no sería en el mejor interés de su hijo(a). Se le solicitará que entregue pruebas si alega una causa justificada.

¿Cómo puedo alegar Causa Justificada?

Si desea alegar causa justificada dígaselo a su trabajador. Puede hacerlo en el momento que considere que tiene una buena razón para no cooperar.

Si alega causa justificada, recibirá otro aviso. El Segundo aviso le dirá lo que se considera una buena causa para no cooperar. También le dará algunos ejemplos sobre la información que necesitamos que nos proporcione para que podamos decidir si es una causa justificada para no cooperar.

Puede pedir este Segundo aviso en cualquier momento para ayudarle a decidir si debe o no alegar causa justificada.

¿Qué pasa si no puedo ayudar y no tengo una causa justificada?

- Sus hijos aún podrán recibir Medicaid.
- Usted podría recibir Medicaid, según sea su situación.
- Sus beneficios FIP sufrirán un recorte del 25%.